ADENDA No. 01 de 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315- 3 de la Constitución Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda:

SAMC -010-2025

OBJETO:

CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE CONCENTRACION URBANA MANUEL BRISEÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA DEL MUNICIPIO SIMIJACA CUNDINAMARCA

Fecha: 25/08/2025

El Municipio de Simijaca (Cundinamarca) en cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal, se permite modificar indicadores financieros de la siguiente forma, de acuerdo a un OBSERVACION allegada por un oferente, con el fin de ampliar y dar oportunidad a más oferentes para presentarse al presente proceso:

1. **MODIFICAR:**

6.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Pretende la entidad con este requerimiento verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADORES	REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.07 o 7.6%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.24 o 2.4%

Los demás numerales, cláusulas o disposiciones que no son objeto de modificación mediante la presente adenda conservarán su redacción, contenido, alcance y efectos jurídicos inicialmente establecidos, permaneciendo vigentes y plenamente aplicables en los términos acordados.

Para constancia se expide en el Municipio de Simijaca, a los veintinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL
Municipio de Simijaca

ELABORO: YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO/ ASESORA OFICINA DE CONTRATACION
VERIFICO Y REVISO: JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA / SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA